ello nombra por Comisario al S. D. Alexo Manzera Reso. aquien confiere el Poder, Comision y facultad necessaria

Reconocimiento de Carne y Pesquisa a los Ganados.

La Ciudad acuerda que los reconocimientos de carne se asuman en la Secretaria del Ayuntamiento vajo el methodo y reglas que siempre se ha practicado, observando los acuerdos establecidos a este fin vajo las ordenes y providencias que deben los Caballeros Comissarios de Carne, y que asi mismo estos Cdos. den las correspondientes para q. se pesquise todo el Ganado que se reconozca para el Abasto de este publico, en la forma y vajo las reglas que en lo antiguo se ha practicado, disponiendo a este fin todo lo q. sea conducente a q. tenga efecto esta justa resolucion confiriendoles para ello nuevamente todas las facultades y Comision que se requiera.

Ruinas que amenaza la Paxes del Arenal.

Entendida la Ciudad de que la Paxes del Arenal que resguarda esta Poblacion de las Inundaciones del Rio, se dia, en dia, va manifestando la ruina que amenaza en el aumento de las mayores quiebras que se reconocen en lo interior y exterior de ella, y en la Excavacion de su Cimiento que por varias partes se hallan en el agua, y que es temible alguna sensible fatalidad para todos los vecinos de este pueblo; acuerda, que el S. D. Joseph Saavedra Revisor, cuio celo ha suscitado esta noticia, junto con el S. D. Geronimo Zaldandana Comisario que antecedentemente estava nombrado para este mismo encargo, recordando las diligencias y acuerdos que se han celebrado en este asumpto, soliciten que por Personas inteligentes se hagan nuevos reconocimientos de los Rios y parajes por donde dicha Paxes amenaza la ruina q. se recela mediante dichas quiebras, y executados q. sean dichos reconocimientos apliquen los remedios convenientes rehedificando dicha Paxes con la obra q. parezca ne-